

ARBA.

RESOLUCIÓN NORMATIVA 33/2022.

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS.

REGULARIZACIÓN DE DEUDA DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN.

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -ARBA- establece mediante la Resolución Normativa 33/2022 (BOPBA 30.12/2022), desde 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, un régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, sus intereses, recargos y multas por infracciones relacionadas con esos conceptos.

Puntos destacables:

Podrán regularizarse:

1. Deudas por retenciones y percepciones de ingresos brutos y sellos omitidas, devengadas al 31 de diciembre de 2022.
2. Deudas por intereses, recargos y multas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, o por falta de presentación de declaraciones juradas.
3. Deudas provenientes de regímenes posteriores al 1° de enero de 2000, caducos al 31 de diciembre de 2022, otorgados para la regularización de deudas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, sus intereses, recargos y multas.

Formas de pago:

1. En un (1) solo pago.
2. Con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:
 - 2.1. En tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: sin interés de financiación.
 - 2.2. En seis (6) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cincuenta por ciento (1,50%) mensual sobre saldo.
 - 2.3. En quince (15) y hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo.
 - 2.4. En veintisiete (27) y hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas: cada cuota devengará un interés de financiación del tres por ciento (3%) mensual sobre saldo.

Cuota mínima:

El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a la suma de pesos mil (\$ 1000).